



DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 022/2017

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción", correspondiente al ejercicio 2016.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción" correspondiente al ejercicio 2016, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	1.038.776,84	A) Derechos pendientes de cobro	115.321,87
B) Obligaciones reconocidas netas	1.044.733,19	B) Obligaciones pendientes de pago	30.781,47
C) Resultado presupuestario (A-B)	-5.956,35	C) Fondos líquidos de tesorería	206.049,87
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	13.251,01	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	290.590,27
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	E) Exceso de financiación afectada	3.159,88
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	3.159,88	F) Saldos de dudoso cobro	0,00
G) Resultado presupuestario ajustado	4.134,78	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	287.430,39

Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2017, y que han de ser cubiertos por el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.2.0000002	2310.62400	Elementos de Transporte	3.159,88 €

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.



EL ALCALDE

José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Luis de la Rosa Aguilar